1. Ámbito de aplicación del documento de gestión

- ZEPA-ZEC "Sierra de Siruela".
- ZEC "Corredores de Siruela".

2. Caracterización de los lugares Natura 2000

2.1. Ficha descriptiva

Se halla en el cuadrante noreste de la provincia de Badajoz en la comarca de La Siberia extremeña, situado entre las poblaciones de Siruela, Baterno, Risco y Garlitos. Es un área muy abrupta entre el embalse de la Serena y el río Esteras, que al norte está rodeada por el río Guadalemar en tramo inferior.

Enlaza con tres espacios Red Natura 2000, la ZEPA "La Serena y Sierras periféricas", el LIC "La Serena y Sierras periféricas" y el LIC "Corredor de Siruela".

Los hábitats típicos están formados por robledales de Querqus faginea, con algunas zonas de vegetación casmófita, matorral y de bosque de ribera.

	ZEPA-ZEC "Sierra de Siruela"
Código	ES4310042
Tipo	C
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2000/11
Propuesta LIC (año/mes)	1997/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	6.677,91 (Nota: información actualizada respecto al formulario inicial tras revisión y actualización de límites)

Este espacio se sitúa en la zona noreste de la provincia de Badajoz, muy cerca de los límites provinciales entre la comarca de La Siberia extremeña y Ciudad Real, en los términos municipales de Baterno, Garlitos, Tamurejo y Siruela, actuando como corredor natural entre La Serena y la Sierra de Siruela; aportando además, una conectividad importante con las áreas de Red Natura en Castilla la Mancha (Sierra de los Canalizos y Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y laderas vertientes). Esta continuidad de las áreas de Red Natura en los límites entre Comunidades Autónomas es especialmente importante para el futuro de algunas especies terrestres amenazadas como el lince ibérico, cuyas últimas poblaciones de los Montes de Toledo se encuentran muy próximas. Este espacio queda constituido por varios cursos fluviales, que partiendo desde las estribaciones de la sierra de Siruela desembocan en los ríos Zújar, Esteras y Siruela.

Las cabeceras de algunos de estos arroyos incluyen pequeñas vaguadas sobre terrenos de rañas que albergan diversas especies de orquídeas (Ophrys tenthredinifera, Serapias lingua, Orchis papilionacea, Serapias perez-chiscanoi, Orchis laxiflora, Serapias cordigera). Otros arroyos sin embargo, nacen encajados en húmedos barrancos donde aparecen especies poco comunes en el entorno como Osmunda regalis, Blechnum spicant y Frangula alnus.

El cauce principal del área protegida lo constituye el río Esteras, un ejemplo perfecto de río bien conservado en ambiente mediterráneo, donde las manchas de monte contactan con las formaciones ribereñas, formadas por fresnos y una densa vegetación termófila de tamujos, adelfas, vides silvestres, lentiscos, nenúfares y juncos. Existen numerosos meandros que alternan zonas de rápidos con tablas o remansos, donde se forman grandes charcones durante el verano.

	ZEC "Corredores de Siruela"
Código	ES4310060
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	2.709,08 (Nota: información actualizada respecto al formulario inicial tras revisión y actualización de límites)

2.2. Delimitación geográfica

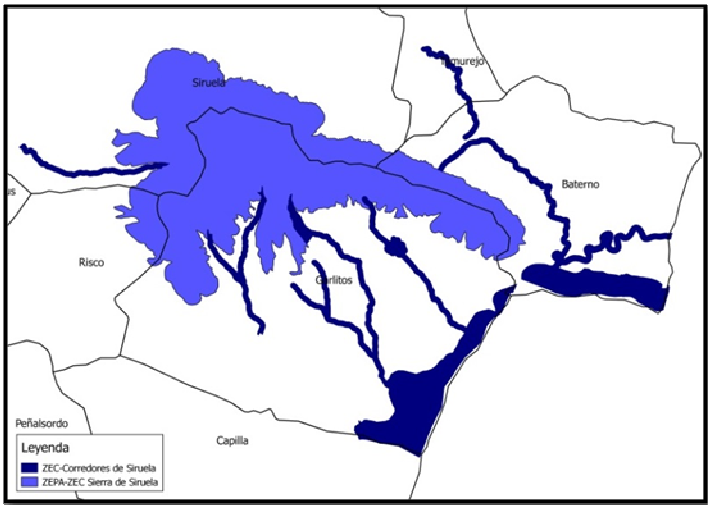

2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Documento de Gestión.

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del *Documento de Gestión*				
Municipio	**Superficie municipio (ha)**	**Superficie municipio coincidente con el lugar (ha)**	**% SM**	**% SL**
Baterno	6.181,58	1.433,79	23,19	7,37
				34,76
Capilla	14.679,74	16,57	0,11	0
				0,61
Garlitos	12.845,42	5.261	40,96	55,68
				56,94
Risco	3.903,96	290,3	7,44	4,35
				0
Siruela	20.519,16	2.300,48	11,21	32,60
				4,56
Tamurejo	3.010,77	72,24	2,4	0
				2,67

% SM: porcentaje de la superficie del municipio incluida en el ámbito territorial del Plan de Gestión. % SL: porcentaje de la superficie de cada uno de los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del Plan de Gestión, incluida en cada municipio.

[1] Primer dato relativo a la ZEPA-ZEC "Sierra de Siruela", segundo dato relativo a la ZEC "Corredores de Siruela".

2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección)

No existe ningún otro espacio protegido en el interior de esta ZEPA-ZEC.

3. Inventario y estado de conservación de hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000 de los lugares Natura 2000

3.1. Tipos de hábitats de interés comunitario

ZEPA-ZEC "Sierra de Siruela"									
Cód	**Hábitat**	**Sistema**	**E. Clave**	**Sup. (ha)**	**Cob (%)**	**Sup. Relat.**	**E. C.**	**Evolución del E.C.**	**CNTRYES**
4020	Brezales húmedos atlánticos de zona templadas de Erica ciliaris y Erica tetralix	Turberas	No	66,78	1	C	A	-	-
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Arbustivo	No	66,78	1	C	A	-	-
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Rupícola	No	66,78	1	C	A	-	-
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	Forestal	Sí	534,23	8	C	A	-	-
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos(Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Forestal	Sí	66,78	1	C	A	-	-
ZEC "Corredores de Siruela"									
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizal	No	81,27	3	C	C	-	-
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Forestal	No	54,18	2	C	A	-	-
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	Pastizal	No	27,09	1	C	B	-	-
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	Forestal	Sí	27,09	1	C	B	-	-
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	Forestal	Sí	108,363	4	C	A	-	-
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos(Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Forestal	Sí	81,27	3	C	A	-	-
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	Forestal	Sí	81,27	3	C	B	-	-

3.2. Especies Natura 2000

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Pob. Relat	E.C.	Evolución del E.C.	CNTRYES
A079	Aegypius monachus (buitre negro)	Arbustivas y forestales	Sí	1 a 6i (w)	D	-	-	
A257	Anthus pratensis (bisbita pratense)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	
A226	Apus apus (vencejo común)	Rupícolas y Urbanas	No	C (r)	D	-	-	
A405	Aquila adalberti (águila imperial)	Arbustivas y forestales	Sí	1 a 2i (c)	D	-	-	
A091	Aquila chrysaetos (águila real)	Arbustivas y forestales y Rupícolas	Sí	2 a 4p (p)	D	-	-	
A093	Aquila fasciata (águila perdicera)	Rupícolas	Sí	1 a 3p (p)	C	B	-	
A215	Bubo bubo (búho real)	Rupícolas	No	5p (p)	D	-	-	
A087	Buteo buteo (ratonero)	Arbustivas y forestales	No	3p (w)	D	-	-	
A366	Carduelis cannabina (pardillo)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	
A364	Carduelis carduelis (jilguero)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	
A268	Cercotrichas galactotes (alzacola)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
A031	Ciconia ciconia (cigüeña blanca)	Rupícolas y Urbanas	No	25p (r)	C	B	-	
A030	Ciconia nigra (cigüeña negra)	Rupícolas	Sí	1 a 5i (c)	C	B	-	
A030	Ciconia nigra (cigüeña negra)		Sí	1 a 2p (r)	C	B	-	

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Pob. Relat	E.C.	Evolución del E.C.	CNTRYES
A080	Circaetus gallicus (culebrera europea)	Arbustivas y forestales	No	4p (r)	D	-	-	
A373	Coccothraustes coccothraustes (picogordo)	Arbustivas y forestales	No	R (w)	D	-	-	
A208	Columba palumbus (paloma torcaz)	Arbustivas y forestales	No	2000i (w)	D	-	-	
A212	Cuculus canorus (cuco)	Arbustivas y forestales	No	R (r)	D	-	-	
A253	Delichon urbica (avión común)	Rupícolas	No	C (r)	D	-	-	
A269	Erithacus rubecula (petirrojo)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	
A269	Erithacus rubecula (petirrojo)		No	C (w)	D	-	-	
A269	Erithacus rubecula (petirrojo)		No	C (r)	D	-	-	
1065	Euphydryas aurinia (doncella de ondas)	Invertebrados	No	P (p)	C	B	-	
1065	Euphydryas aurinia (doncella de ondas)		No	R (r)	C	B	-	
A322	Ficedula hypoleuca (papamoscas cerrojillo)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	
A245	Galerida theklae (cogujada montesina)	Arbustivas y forestales	No	C (p)	D	-	-	
A127	Grus grus (grulla común)	Arbustivas y forestales	No	500i (w)	C	A	-	
A078	Gyps fulvus (buitre leonado)	Rupícolas	No	30i (c)	D	-	-	
A092	Hieraaetus pennatus (águila calzada)	Arbustivas y forestales	No	3p (r)	D	-	-	
A300	Hippolais polyglotta (zarcero común)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	

A252	Hirundo daurica (golondrina daurica)	Rupícolas	No	C (r)	D	-	-	
Cód	**Nombre científico**	**Grupo**	**E. Clave**	**Pob**	**Pob. Relat**	**E.C.**	**Evolución del E.C.**	**CNTRYES**
A251	Hirundo rustica (golondrina común)	Rupícolas	No	C (r)	D	-	-	
A341	Lanius senator (alcaudón común)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
A271	Luscinia megarhynchos (ruiseñor común)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
1221	Mauremys leprosa (galápago leproso)	Reptiles	No	P (p)	D	-	-	
A230	Merops apiaster (abejaruco)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
A073	Milvus migrans (milano negro)	Arbustivas y forestales	No	25p (r)	C	B	-	
A074	Milvus milvus (milano real)	Arbustivas y forestales	Sí	1 a 15i (w)	D	-	-	
A074	Milvus milvus (milano real)		Sí	1p (r)	D	-	-	
1310	Miniopterus schreibersi (murciélago de cueva)	Quiropteros	No	R (c)	D	-	-	
A281	Monticola solitarius (roquero solitario)	Rupícolas	No	C (r)	D	-	-	
A319	Muscicapa striata (papamoscas gris)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	
A319	Muscicapa striata (papamoscas gris)		No	V (r)	D	-	-	
A077	Neophron percnopterus (alimoche)	Rupícolas	Sí	1p (r)	D	-	-	
A278	Oenanthe hispanica (collalba rubia)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
A278	Oenanthe hispanica (collalba rubia)		No	C (c)	D	-	-	
A279	Oenanthe leucura (collalba negra)	Rupícolas	No	R (p)	D	-	-	
A277	Oenanthe oenanthe (collalba gris)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	
A337	Oriolus oriolus (oropendola)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	

A214	Otus scops (autillo)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
Cód	**Nombre científico**	**Grupo**	**E. Clave**	**Pob**	**Pob. Relat**	**E.C.**	**Evolución del E.C.**	**CNTRYES**
A273	Phoenicurus ochruros (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	
A274	Phoenicurus phoenicurus (colirrojo real)	Arbustivas y forestales	No	V (r)	D	-	-	
A274	Phoenicurus phoenicurus (colirrojo real)		No	C (c)	D	-	-	
A315	Phylloscopus collybita (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	
A315	Phylloscopus collybita (mosquitero común)		No	C (w)	D	-	-	
A316	Phylloscopus trochilus (mosquitero musical)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	
A266	Prunella modularis (acentor común)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	
A346	Pyrrhocorax pyrrhocorax (chova piquirroja)	Rupícolas y Esteparias	No	3p (p)	D	-	-	
A372	Pyrrhula pyrrhula (camachuelo)	Arbustivas y forestales	No	R (w)	D	-	-	
A318	Regulus ignicapillus (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	
A210	Streptopelia turtur (tórtola turca)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
A351	Sturnus vulgaris (estornino negro)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	
A311	Sylvia atricapilla (curruca capirotada)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	
A310	Sylvia borin (curruca mosquitera)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	

A304	Sylvia cantillans (curruca carrasqueña)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
Cód	**Nombre científico**	**Grupo**	**E. Clave**	**Pob**	**Pob. Relat**	**E.C.**	**Evolución del E.C.**	**CNTRYES**
A309	Sylvia communis (curruca zarzera)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	
A306	Sylvia hortensis (curruca mirlona)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	D	-	-	
A302	Sylvia undata (curruca rabilarga)	Arbustivas y forestales	No	C (p)	D	-	-	
A286	Turdus iliacus (zorzal alirrojo)	Arbustivas y forestales	No	C (c)	D	-	-	
A285	Turdus philomelos (zorzal común)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	D	-	-	

ZEC "Corredores de Siruela"								
Cód	**Nombre científico**	**Grupo**	**E. Clave**	**Pob**	**Pob. Relat**	**E.C.**	**Evolución del E.C.**	**CNTRYES**
1142	Luciobarbus comizo (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	D	-	-	-
2510	Pseudochondrostoma willkommii (boga del Guadiana)	Peces	No	P (p)	D	-	-	-
1149	Cobitis palúdica (colmilleja)	Peces	No	P (p)	D	-	-	-
1065	Euphydyas aurinia (doncella de ondas)	Invertebrados	No	V (p)	C	B	-	-
1221	Mauremys leprosa (galápago leproso)	Reptiles	No	P (p)	D	-	-	-
1310	Miniopterus schreibersi (murciélago de cueva)	Quiropteros	No	350-450i (r)	C	A	-	-
1310	Miniopterus schreibersi (murciélago de cueva)	Quiropteros	No	P (w)	B	A	-	-
1324	Myotis myotis (murciélago ratonero grande)	Quiropteros	No	500-1000i (r)	C	A	-	-

1324	Myotis myotis (murciélago ratonero grande)	Quiropteros	No	P (w)	B	A	-	-
1304	Rhinolophus ferrumequinum (murciélago grande de herradura)	Quiropteros	No	4-7i (p)	D	-	-	-
1302	Rhinolophus mehelyi (murciélago mediano de herradura)	Quiropteros	No	150-350i (w)	B	A	-	-
1302	Rhinolophus mehelyi (murciélago mediano de herradura)	Quiropteros	No	250-300i (e)	B	A	-	-
1123	Rutilus alburnoides (calandino)	Peces	No	P (p)	D	-	-	-

4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.	
Denominación del elemento clave	**Criterios para su consideración como elemento clave**
Bosques ribereños (tamujares y fresnedas) 91B0 y 92D0.	Conjunto de hábitats de interés comunitario. Presentan una excelente representatividad y estado de conservación en la ZEC "Corredores de Siruela". Representativo de los hábitats ribereños mediterráneos.
Bosques de quercíneas (encinares y melojares) 9240 y 9340.	Conjunto de hábitats de interés comunitario. Los robles melojos son la formación natural dominante en la ZEPA-ZEC "Sierra de Siruela" y en la ZEC "Corredores de Siruela". Al sur del espacio encontramos una importante mancha de encinar con un buen estado de conservación y representatividad.
Comunidad de rapaces (águila perdicera, alimoche y águila real)	El elemento clave es la Comunidad de rapaces, ya que se produce una gran concentración de rapaces nidificantes en los cantiles serranos, pinares y robledales. En su mayoría son especies con un grado de protección alto, y además poseen poblaciones de relevancia. El estado de conservación de estas poblaciones es aceptable.

5. Otras especies a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar	
Nombre científico (nombre común)	**Justificación**
Serapias perez-chiscanoi	Especie catalogada como "En Peligro de Extinción" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. Dentro de los dos espacios descritos existe una importante área de distribución.
Neophron perpnocterus (Alimoche)	Especie catalogada como "Vulnerable" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. Una pareja nidifica en la ZEC "Corredores de Siruela", aunque fuera de la ZEPA, por lo que lo incluimos aquí·

6. Presiones y amenazas

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Comunidad de rapaces *(Aquila fasciata, Neophron percnopterus y Aquila chrysaetos).*	A10.01	Eliminación de setos y bosquetes o matorral	La reducción o desaparición de linderos y bordes en los cultivos, tanto en anchura como en su composición florística (herbáceas, matorrales, piedras), provocan un efecto de simplificación paisajística. Estas zonas actúan como ecotonos y son utilizados por la fauna como áreas de cobijo, cría, etc. La utilización del máximo terreno para los cultivos y la "limpieza" de los caminos reducen este medio de manera drástica privando a la fauna de un entorno único por su diversidad, disminuyendo así el número de presas disponibles para las rapaces.
	B02	Gestión de bosques y plantaciones	Durante el período reproductor algunas aves sufren frecuentes molestias debidas principalmente a la realización de actividades forestales como desbroces de matorral, podas, repaso de caminos, etc. Dado que estas aves inician pronto su ciclo reproductor, la fase de incubación coincide con el período en el que se autorizan numerosos trabajos forestales (aprovechamiento de piñas, resinación). El impacto depende en gran medida de la distancia entre el nido y el lugar de realización de los trabajos, así como su duración. Dentro de las actividades forestales, los desbroces son los de mayor impacto por su incidencia sobre el hábitat y su duración.
	F03.02.03	Persecución directa de fauna (envenenamiento, caza furtiva, captura,…)	Detección de diversos casos recientes de muerte por persecución directa sobre especies depredadoras en el entorno cercano al espacio.

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Comunidad de rapaces *(Aquila fasciata, Neophron percnopterus y Aquila chrysaetos).*	G01.03	Circulación de vehículos motorizados (motos enduro)	Posibles molestias derivadas del tránsito de vehículos por caminos o pistas próximos a las zonas de nidificación, y durante los periodos sensibles de las distintas especies rupícolas, especialmente motos enduro, ya que existe un circuito en las inmediaciones del espacio
	K04.05	Daños por herbívoros (incluidas especies cinegéticas)	Excesiva densidad de reses cinegéticas que compiten con las piezas presa y degradan la vegetación natural, especialmente en el interior de algunas fincas cercadas y dificultando en otras zonas la regeneración de algunas especies vegetales que deben buscar refugio en las orlas espinosas y entre los roquedos.
Fresnedas y tamujares (91B0 y 92D0)	B02.03	Eliminación del sotobosque y/o matorral	La eliminación mecánica del sotobosque así como las quemas intencionadas de vegetación son uno de los mayores problemas de estos ecosistemas de ribera. Estas se realizan para ganar terrenos de cultivos en los márgenes de cauces o facilitar acceso del ganado a abrevar.
	J01.01	Incendios y extinción de incendios	
Quejigares y encinares (9240 y 9340)	A10.01	Eliminación de setos y bosquetes o matorral	La reducción o desaparición de linderos y bordes en los cultivos, tanto en anchura como en su composición florística (herbáceas, matorrales, piedras), provocan un efecto de simplificación paisajística. Estas zonas actúan como ecotonos y son utilizados por la fauna como áreas de cobijo, cría, etc. La utilización del máximo terreno para los cultivos y la "limpieza" de los caminos reducen este medio de manera drástica privando a la fauna de un entorno único por su diversidad, disminuyendo así el número de presas disponibles para las rapaces.
	D01	Carreteras y caminos	La apertura de nuevas infraestructuras como carreteras, caminos, y vías de saca provoca una fragmentación de los hábitats y un grave impacto paisajístico.
	J01	Incendios	Espacio incluido en Zona de Alto Riesgo de Incendios Forestales (riesgo III)
Otros elementos	**Cód. Amenaza**	**Amenaza**	**Descripción**
Serapias perez-chiscanoi	B02.03	Eliminación del sotobosque	La apertura de nuevas infraestructuras como carreteras, caminos, y vías de saca provoca una fragmentación de los hábitats y un grave impacto paisajístico.
	J01	Incendios	Espacio incluido en Zona de Alto Riesgo de Incendios Forestales (riesgo III)
	J02.06	Captaciones de aguas superficiales	En muchos de los cauces existen captaciones de aguas para pequeños cultivos, algunas de ellas ilegales, no respetando el caudal mínimo establecido para estos cauces.

7. Zonificación

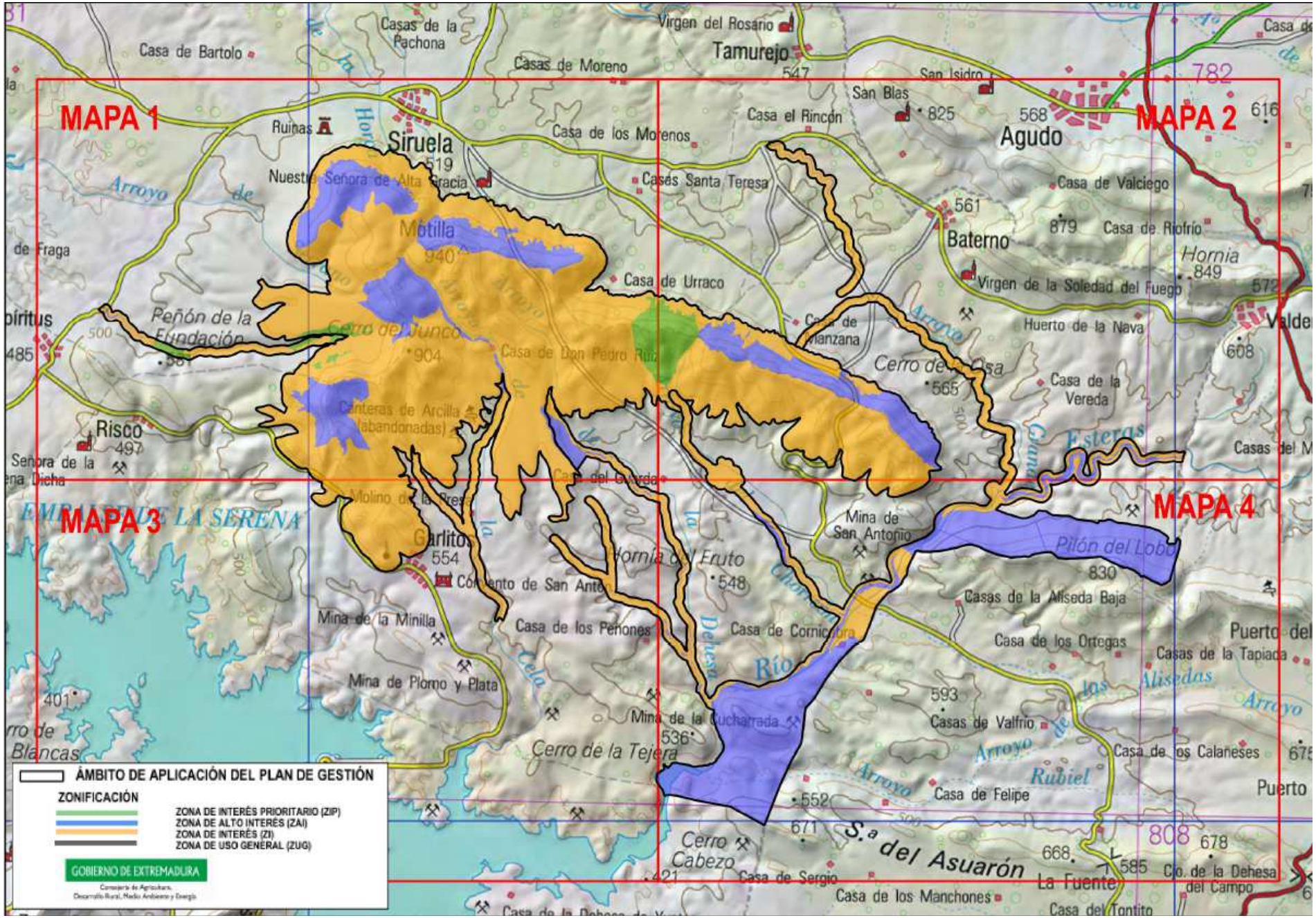
MAPA 1
MAPA 2
MAPA 3
MAPA 4
Siruela
Agudo
Tamurejo
Baterno
Risco
Garlitos
Mótilla
Hornia
Pilón del Lobo
Cerro de la Osa
Cerro de la Tejera
Cerro Cabezo
S.a del Asuarón
La Fuente
Casa de Bartolo
Casas de la Pachona
Casas de Moreno
Virgen del Rosario
San Isidro
San Blas
Casa el Rincón
Casa de los Morenos
Casas Santa Teresa
Casa de Valciego
Casa de Riofrío
Virgen de la Soledad del Fuego
Huerto de la Nava
Casa de la Vereda
Casa de Urraco
Casa de Don Pedro Ruiz
Casa de Manzana
Peñón de la Fundación
Canteras de Arcilla (abandonadas)
Molino de la Presa
Casa del Guarda
Mina de San Antonio
Hornia del Fruto
Casas de la Aliseda Baja
Casa de los Ortegas
Casas de la Tapiada
Casas de Valfrío
Casa de los Calañeses
Casa de Felipe
Casa de Sergio
Casa de los Manchones
Casa del Tontito
Cjo. de la Dehesa del Campo
Puerto
Mina de la Minilla
Mina de Plomo y Plata
Casa de los Peñones
Casa de Cornicabra
Mina de la Cucharrada
Casa de la Dehesa de Yuste
Ruinas
Nuestra Señora de Alta Gracia
Señora de la Dicha
Arroyo de Fraga
Arroyo de las Alisedas
Arroyo Rubiel
Río Dehesa
Esteras
Cela
Blancas
ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
ZONIFICACIÓN
ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)
ZONA DE ALTO INTERÉS (ZAI)
ZONA DE INTERÉS (ZI)
ZONA DE USO GENERAL (ZUG)
GOBIERNO DE EXTREMADURA

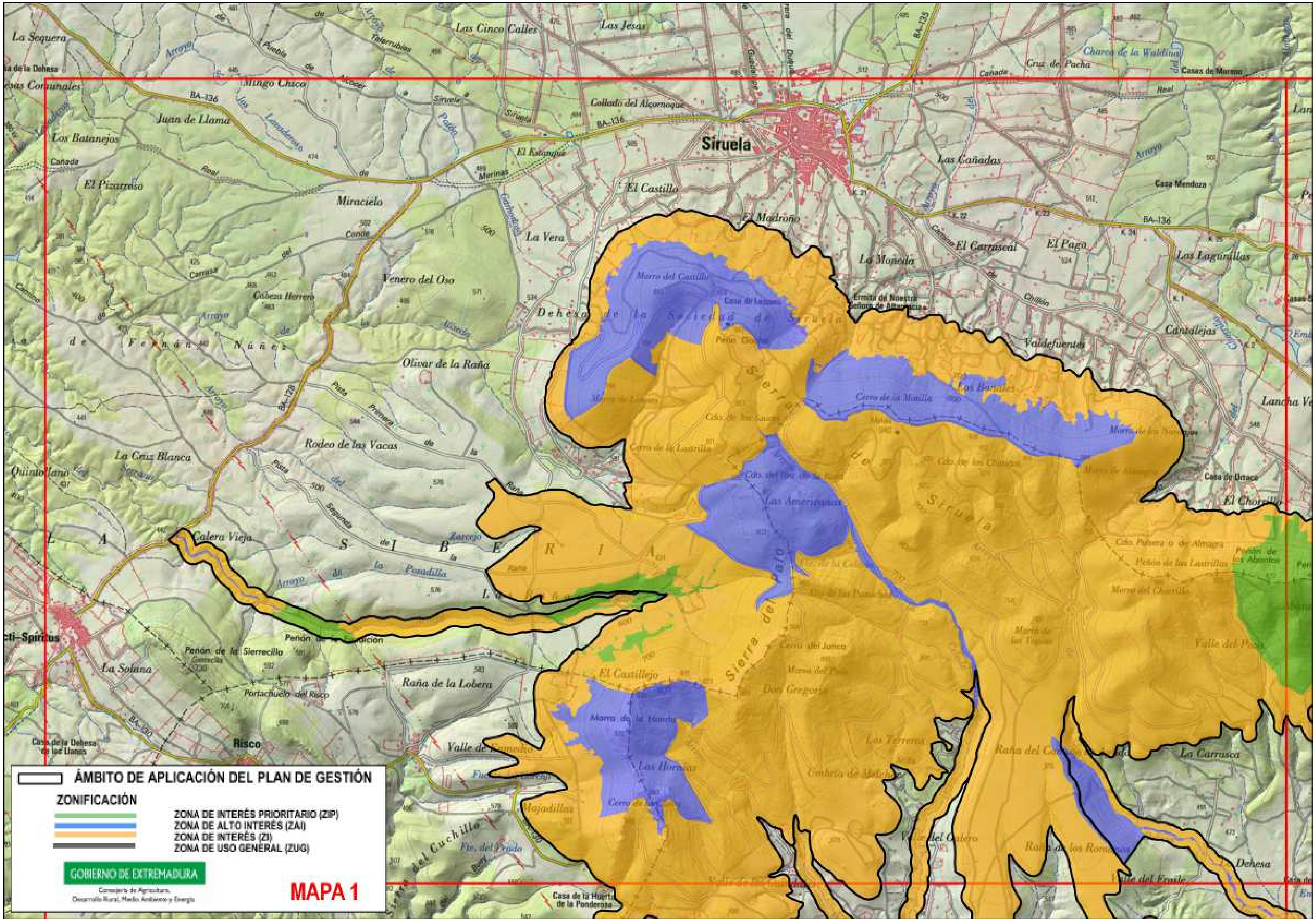
ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
ZONIFICACIÓN
ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)
ZONA DE ALTO INTERÉS (ZAI)
ZONA DE INTERÉS (ZI)
ZONA DE USO GENERAL (ZUG)
GOBIERNO DE EXTREMADURA
MAPA 1
Siruela
La Sequera
Las Cinco Calles
Las Jesas
Mingo Chico
Juan de Llama
Los Batanejos
El Pizarroso
Miracielo
Venero del Oso
Olivar de la Raña
Rodeo de las Vacas
La Cruz Blanca
Calera Vieja
Collado del Alcornoque
El Castillo
El Madroño
La Vera
La Moneda
El Carrascal
El Paga
Las Cañadas
Las Lagunillas
Cantalejas
Valdefuentes
Las Americanas
El Castillejo
Dos Gregorios
Los Terreros
Las Hornias
Raña de la Lobera
Valle del Paso
La Carrasca
La Dehesa
La Solana
Risco
Sierra de Siruela
Sierra del Cuchillo
El Chorrillo
Lancha Ve

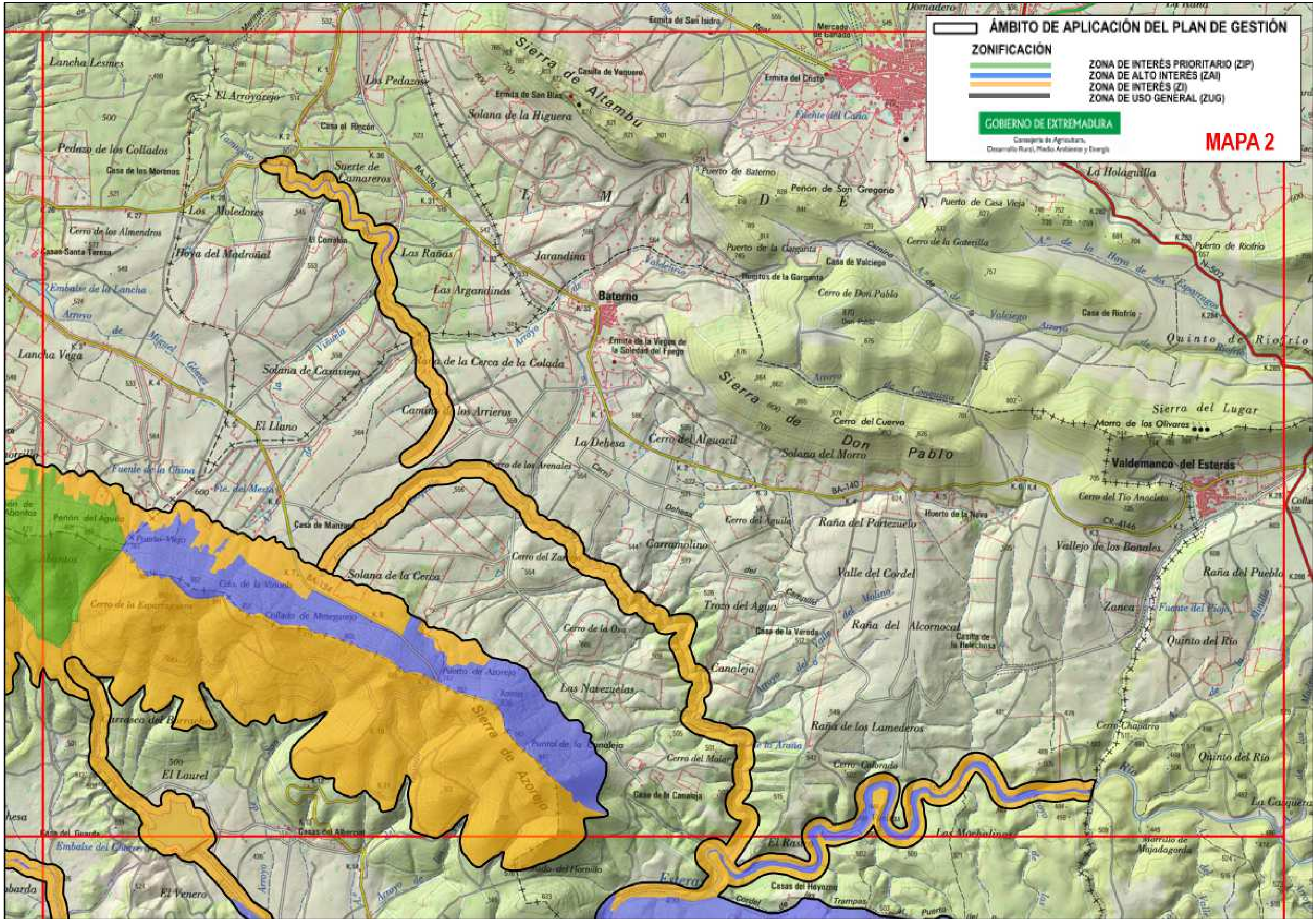
ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
ZONIFICACIÓN
ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)
ZONA DE ALTO INTERÉS (ZAI)
ZONA DE INTERÉS (ZI)
ZONA DE USO GENERAL (ZUG)
GOBIERNO DE EXTREMADURA
MAPA 2
Sierra de Altambu
Baterno
Sierra de Don Pablo
Sierra del Lugar
Valdemanco del Esteras
Sierra de Azorejo
Puerto de Azorejo
Collado de Mesegarejo
Solana de la Cerca
El Laurel
El Venero
Las Rañas
Jarandina
Los Moledores
Hoya del Madroñal
Lancha Lesmes
Pedazo de los Collados
Lancha Vega
El Llano
La Dehesa
Cerro del Alguacil
Raña del Portezuelo
Valle del Cordel
Raña del Alcornocal
Raña de los Lamederos
Quinto del Río
La Casquera
Raña del Pueblo
Vallejo de los Bonales
Cerro del Tío Anacleto
La Holaguilla
Solana de la Higuera
Los Pedazos
El Arroyorejo
Las Argandiñas
Solana de Carnvieja
Camino de los Arrieros
Peñón de San Gregorio
Puerto de Baterno
Cerro del Cuervo
Solana del Morro
Las Navezuelas
Canaleja
Trozo del Agua
Carramolino
Zanca
Quinto de Riofrío
Casa de Riofrío
Cerro de Don Pablo
Cerro de la Gaterilla
BA-140
CR-4146
N-502

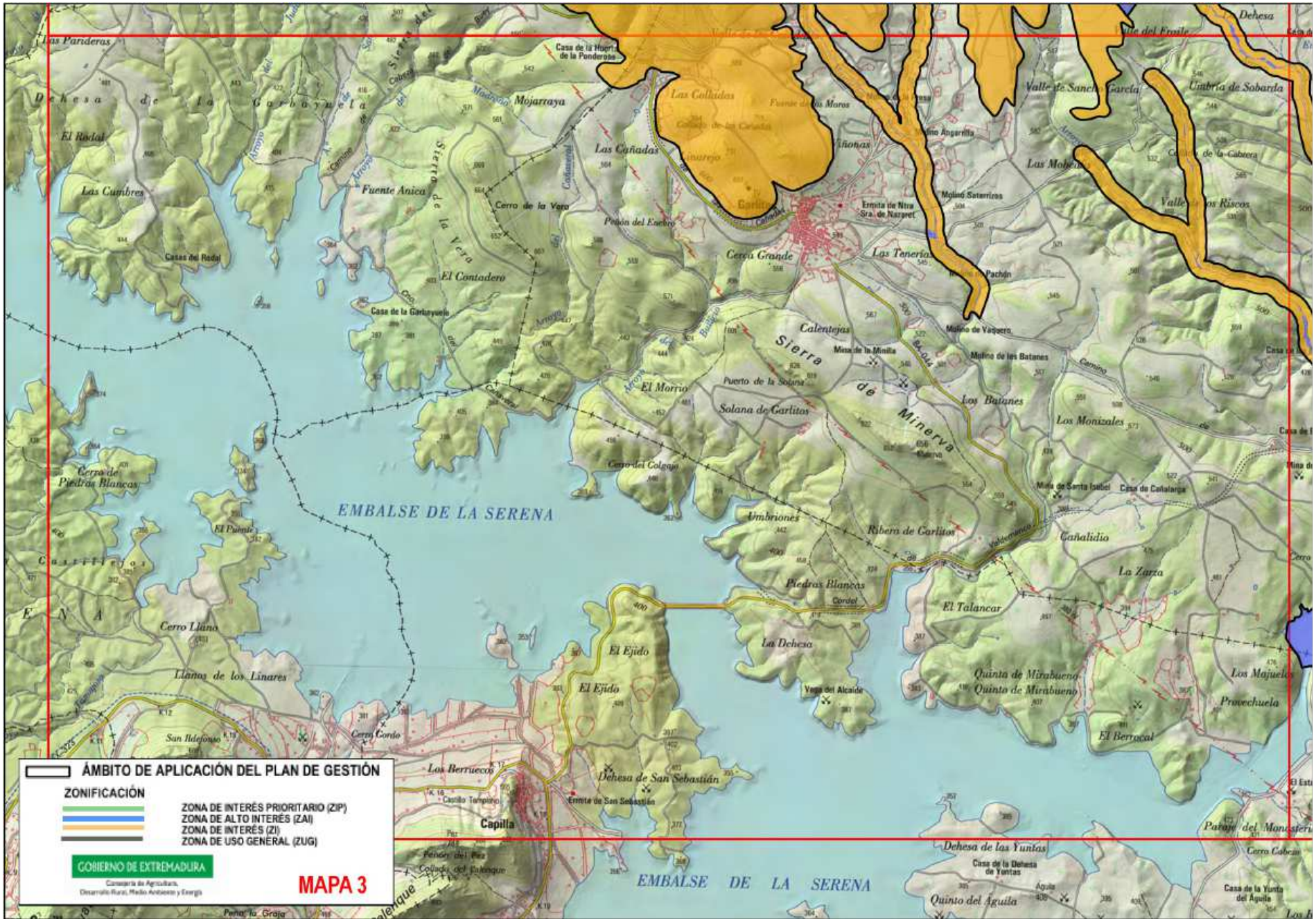
ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
ZONIFICACIÓN
ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)
ZONA DE ALTO INTERÉS (ZAI)
ZONA DE INTERÉS (ZI)
ZONA DE USO GENERAL (ZUG)
GOBIERNO DE EXTREMADURA
MAPA 3
EMBALSE DE LA SERENA
Sierra de Minerva
Dehesa de la Garbayuela
Las Cumbres
El Rodal
Casas del Rodal
Fuente Anica
Mojarraya
Las Cañadas
Cerro de la Vera
El Contadero
Casa de la Garbayuela
Cerro Grande
Calentejas
El Morrio
Puerto de la Solana
Solana de Carlitos
Cerro del Colegio
Umbriones
Ribera de Carlitos
Piedras Blancas
Cerro de Piedras Blancas
Cerro Llano
Llanos de los Linares
El Ejido
La Dehesa
Vega del Alcaide
Los Berruecos
Dehesa de San Sebastián
Ermita de San Sebastián
Capilla
Los Tenerios
Los Batanes
Los Monizales
Cañalidio
La Zarza
El Talancar
Quinta de Mirabueno
Provechuela
El Berrocal
Los Majuelos
Dehesa de las Yuntas
Quinto del Águila
Casa de la Dehesa de Yuntas
Casa de la Yunta del Águila
Paraje del Monasterio
Cerro Cabeza
Valle de Sancha Garcia
Umbría de Sobarda
Valle de los Riscos
Ermita de Ntra. Sra. de Narpet
Molino de Vaquero
Molino de los Batanes
Mina de la Minilla
Mina de Santa Isabel
Casa de Cañalarga
Pachón
Molino Saterriros
Casa de la Huerta de la Ponderosa
Las Parideras
Dehesa

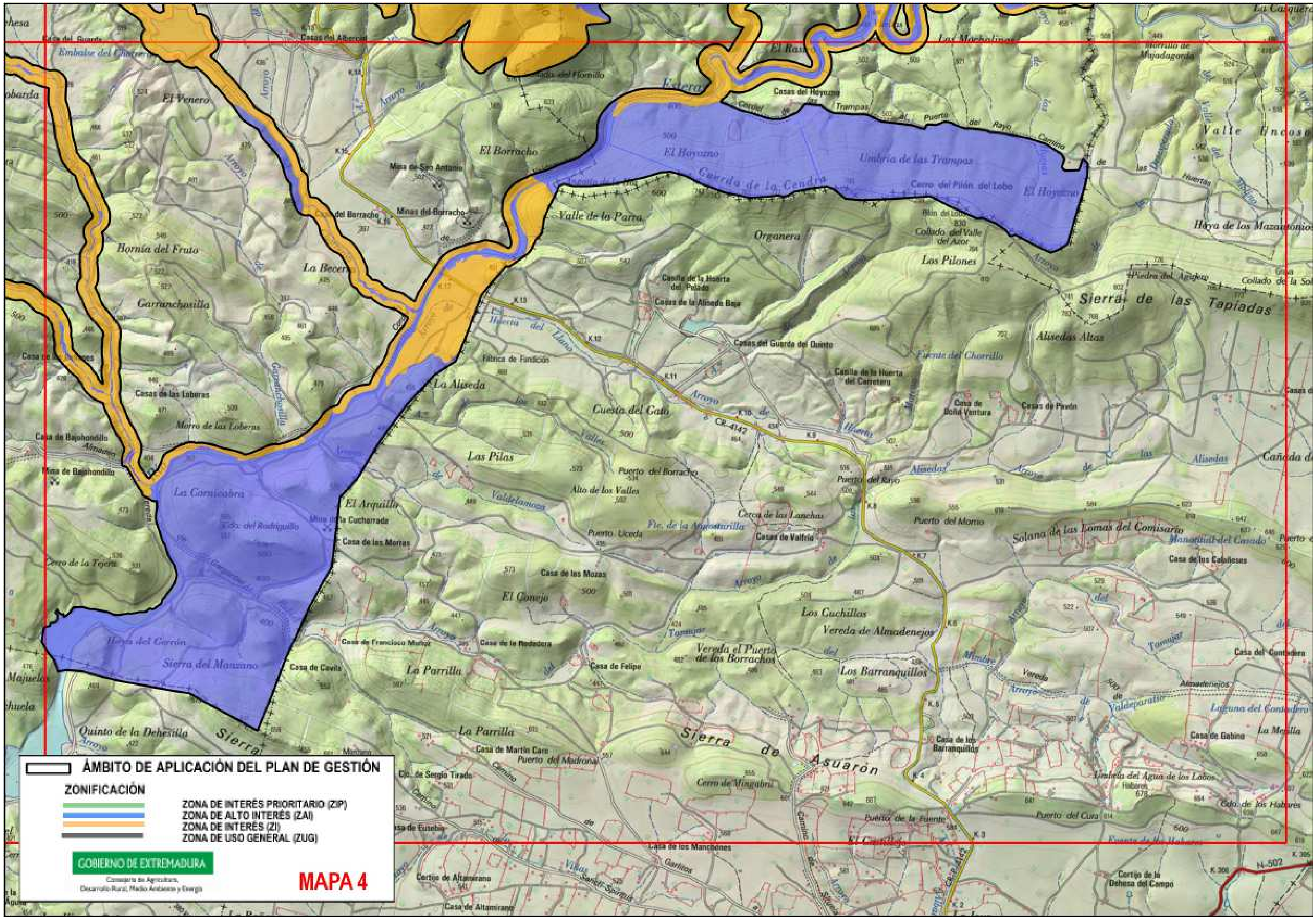
ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
ZONIFICACIÓN
ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)
ZONA DE ALTO INTERÉS (ZAI)
ZONA DE INTERÉS (ZI)
ZONA DE USO GENERAL (ZUG)
GOBIERNO DE EXTREMADURA
MAPA 4
El Borracho
El Hoyuzno
Umbría de las Trampas
Guerda de la Cendra
Valle de la Parra
Organera
Los Pilones
Sierra de las Tapiadas
La Aliseda
Cuesta del Gato
Las Pilas
La Cornicabra
El Arquillo
El Conejo
Los Cuchillas
Vereda de Almadenejos
La Parrilla
Sierra del Manzano
Sierra de Asuarón
Los Barranquillos
Solana de las Lomas del Comisario
Garranchosilla
Bornía del Fruto
El Venero

ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)

ZIP 1: Peñón de Avantos y Peñón de la Fundición. Áreas de cantiles rupícolas donde se asientan territorios de rapaces rupícolas.

ZIP 2: Arroyo y Umbría del Serrano. Zona de trampales con mucha humedad situada en la cabecera del arroyo del Serrano, donde aparecen poblaciones más de Serapias perez-chiscanoi.

ZONA DE ALTO INTERES (ZAI)

ZAI 1: Cerro de la Cueva, Collado del Tiro de la Barra y Cuerda de la Cendra. Áreas de nidificación de águila real, en robledal, pinar y cantil serrano.

ZAI 2: Sierra del Palo, Sierra de Azorejo, Umbría de las Trampas, Cerro de la Motilla y Morro de Lesmes. Manchas naturales de quejigar situadas entre abundantes pinares de producción.

ZAI 3: Arroyos del Serrano, Tamujoso, de la Dehesa, de la Celada y Río Esteras. Zonas ribereñas con manchas de tamujar y adelfar notables.

ZAI 4: Sierra del Manzano, Hoya del Cerrón y La Cornicabra. Zona de dehesa de encinar bien conservada, situada al sur de la ZEC "Corredores de Siruela".

ZONA DE INTERES (ZI)

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZIP, ZAI y ZUG.

ZONA DE USO GENERAL (ZUG)

Carreteras.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los/el lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie y mantener en un estado de conservación favorable todos los hábitats Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del presente Plan.

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales de las especies Natura 2000 presentes en el lugar.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio: águila imperial, buitre negro y alimoche.

8.3. Otras especies.

- Mantener los niveles poblacionales y el estado de conservación de la Serapias perez-chiscanoi.

9. Medidas de conservación

Además de las de medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el/los lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario "ZIP"

9.1.1.1. Zona de Interés Prioritario "Peñón de Avantos y Peñón de la Fundición"

a. <u>Elemento Clave: Comunidad de rapaces (águila perdicera y alimoche).</u>

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves rupícolas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZIP "Peñón de Avantos**", serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

i. (R) Se regulará el tránsito colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de agosto, debiendo contar con informe de afección aquellas actividades organizadas como carreras, exhibiciones, rutas, campeonatos, etc., que se desarrollen en torno a los cantiles. Para las actividades de investigación, el tránsito estará regulado en su correspondiente Informe de Afección.

ii. (R) Son incompatibles actividades como la escalada, el geocaching, parapente, ala-delta, etc que se realicen sobre estos cantiles.

iii. (R) Se considera incompatible cualquier tipo de vuelo turístico y/o recreativo (parapente, ala delta, paramotor,…) a una altura interior a 200 metros sobre el nivel del suelo.

iv. (R) Se mantendrá íntegramente la estructura y morfología de los cantiles serranos localizados en la Zona de Importancia Prioritaria, de forma que no se reduzca la superficie actual ni el potencial de nidificación para la avifauna.

v. (R) Las acciones cinegéticas colectivas de caza mayor (monterías, ganchos y/o batidas) se realizarán antes del 1 de enero y después del 15 de agosto.

9.1.1.2. Zonas de Interés Prioritario "Arroyo y umbría del Serrano".

a. Elemento Clave: Serapias perez-chiscanoi.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.2.Plantas Vasculares II" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZIP "Pradera de Serapias"** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

i. (A) Se establecerán zonas de exclusión temporal para el aprovechamiento ganadero extensivo durante el periodo de crecimiento vegetativo y reproducción de las orquídeas (entre el 1 de abril y el 15 de mayo) con el fin de garantizar que se completa el ciclo reproductivo. Fuera de este periodo se considera favorable para la conservación, siempre y cuando favorezcan el mantenimiento de la estructura del hábitat en el que se desarrollan y no originen problemas de compactación del suelo.

9.1.2. Zonas de Alto Interés "ZAI"

9.1.2.1. Zona de Alto Interés "Cerro del Cuervo, Collado del Tiro de la Barra y Cuerda de la Cendra".

a. Elemento Clave: Águila real (*Aquila chrysaetos*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" y en el "4.3.1, aves rupícolas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI "Cerro del Cuervo y Collado del Tiro de la Barra"** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

i. (R) Se regulará el tránsito colectivo de personas durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de julio, debiendo contar con informe de afección aquellas actividades organizadas como carreras, exhibiciones, rutas, campeonatos, etc., que se desarrollen en estas zonas. Para las actividades de investigación, el tránsito estará regulado en su correspondiente Informe de Afección.

ii. (A) Se promoverán acuerdos con los propietarios privados para minimizar las posibles molestias causantes por las actividades agroforestales, evitando la presencia humana y

el tránsito de vehículos entre el 15 de enero y el 15 de julio en un radio no inferior a los 250 metros alrededor de los nidos.

iii. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del Águila real, para lo que se hará una adecuación temporal de los trabajos forestales al ciclo biológico, excluyéndolos durante el periodo de nidificación (15 de enero y el 15 de julio). Además estará excluido el aprovechamiento forestal de los árboles en los que se ha localizado algún nido de esta especie durante una o más temporadas de reproducción a lo largo de los últimos 5 años.

iv. (R) No se permitirá la apertura de nuevas pistas, tiraderos y/o cortafuegos, ni la instalación de nuevas construcciones o infraestructuras permanente en la base o cumbre de los cantiles rocosos incluidos en la ZAI, además, los trabajos de mantenimiento de los cortafuegos y tiraderos existentes, no se realizarán dentro del periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de julio. Durante la realización de estos trabajos no se procederá a la modificación del trazado y/o ampliación de los mismos.

i. (R) No se realizará ninguna acción cinegética durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de julio en las áreas críticas de águila real, que deberán ser valoradas y definidas en el Informe de Afección del Plan Técnico de Caza. Además las acciones cinegéticas colectivas de caza mayor (monterías, ganchos y/o batidas), serán incompatibles en toda la ZAI durante el periodo mencionado.

v. (D) Se evitará llevar a cabo cambios en los usos forestales, agrícolas o ganaderos, así como el desarrollo de infraestructuras que conlleven una transformación del paisaje que pueda condicionar la presencia de estas aves.

9.1.2.2. Zona de Alto Interés "Sierra del Palo, Sierra de Azorejo, Sierra de Siruela y Umbría de las Trampas".

a. Elemento Clave: Quejigares (9240).

No se aplicarán medidas adicionales a los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000 en la **ZAI "Sierra del Palo, Sierra de Azorejo, y Sierra de Siruela".**

b. Elemento Clave: Águila real

Serán de aplicación las medidas establecidas para la **ZAI "Cerro del Cuervo, Collado del Tiro de la Barra y Cuerda de la Cendra".**

9.1.2.3. Zona de Alto Interés "Arroyos del Serrano, Tamujoso, de la Dehesa, de la Celada y Río Esteras".

a. Elemento Clave: Adelfares y tamujares (92D0).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000 en la **ZAI "Sierra del Palo, Sierra de Azorejo, y Sierra de Siruela",** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

i. (R) A partir de la ribera, se mantendrán franjas de protección en las que no se podrá actuar, con vegetación espontánea de al menos 2 m de anchura.

ii. (R) Conforme a la normativa sectorial vigente cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a la ribera de 5 metros (incluyendo los brazos auxiliares, pues el cauce se abre bastante en este tramo medio). En el caso de aplicación de productos fertilizantes, se respetará una banda de seguridad mínima de 10 m de anchura.

iii. (D) En estas zonas será prioritario incentivar medidas y fomentar ayudas dirigidas restaurar las zonas de Dominio Público Hidráulico degradadas u ocupadas por cultivos agrarios u otros usos.

9.1.2.4. Zona de Alto Interés "Sierra del Manzano, Hoya del Cerrón y La Cornicabra".

a. Elemento Clave: Encinares (9340).

No se aplicarán medidas adicionales a los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000 en la **ZAI "Sierra del Manzano, Hoya del Cerrón y La Cornicabra".**

9.1.3. Zonas de Interés "ZI"

No se contemplan medidas adicionales para esta zona.

9.1.4. Zonas de Uso General "ZUG"

Esta zona se corresponde con las áreas de menor calidad relativa dentro del espacio protegido, y no incluyen elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

i. (A) Mejora del conocimiento sobre la distribución, tamaño poblacional y parámetros reproductores de las poblaciones nidificantes de las aves designadas como elemento clave (águila perdicera, alimoche y águila real).

ii. (A) Mejora del conocimiento sobre uso del espacio de águila imperial y buitre negro.

iii. (A) Se promoverán medidas para favorecer el asentamiento de población reproductora de buitre negro en la zona, ya que se considera que la zona que podría ser adecuada para la nidificación de esta especie.

iv. (A) Se realizará un inventario y caracterización de los de los trampales, vallicares y bohonales en la comarca, así como un manual de gestión y conservación dirigidos a los propietarios y/o gestores de estos enclaves tan singulares que sirven como refugio a poblaciones de flora y fauna amenazada.

v. (D) Se favorecerá e incentivará la evolución paulatina de las masas de pinar hacia formaciones de bosque y matorral mediterráneo en las que la especie leñosa principal sea el alcornoque. En caso necesario, se llevarán a cabo actuaciones de clareo de las masas y plantación de quercíneas. En estas actuaciones se tendrá especialmente en cuenta la posible afección a especies amenazadas nidificantes en dichas masas.

vi. (R) Los tratamientos fitosanitarios aéreos sobre las masas forestales de pinar, se realizarán siempre fuera de los periodos y áreas críticas para las especies más sensibles, 15 enero a 15 agosto.

vii. (D) Se evitará la apertura de nuevas pistas forestales y cortafuegos fomentando la ordenación de los existentes.

viii. (D) Se promoverá el deslinde y amojonamiento del dominio público hidráulico de los tramos de los cauces incluidos en el ámbito territorial del presente Plan.

ix. (D) Se fomentará la conservación de los antiguos caminos "de herradura", debido a la integración paisajística y ambiental que ofrecen frente a los normales. Además se tomarán como zonas prioritarias a la hora de promover rutas turísticas, ya que la afección es mucho menor al estar ya construidos y por discurrir por zonas de menor sensibilidad.

x. (D) Se velará por el mantenimiento de los linderos en las explotaciones de olivar, ya que son parte fundamental del paisaje, sirven de refugio para muchas especies y aumentan la biodiversidad del ecosistema, también se respetarán otros elementos del paisaje

agrario (muros de piedra, majanos, regatos, fuentes, pilones, charcas, caballones entre parcelas o "beetle banks", etc.) de interés para la biodiversidad. Así mismo, se impulsará su recuperación a través del establecimiento medidas para incentivar y asesorar a los propietarios de las fincas.

xi. (r) En relación al abrevado del ganado en los cauces y trampales, se procurará la rotación de las zonas de abrevadero.

xii. (A) Se realizarán actuaciones encaminadas a mejorar las poblaciones y el hábitat de las especies presa, fundamentalmente conejo y perdiz, como construcción de majanos y zonas de refugio, instalación de puntos de agua e implantación de siembras de herbáceas.

10. Valoración económica

Actuación	Coste €[1]
Establecimiento de zonas de exclusión para flora protegida	3.000 €
Desarrollo de acuerdos con los propietarios de fincas con nidificación de rapaces sensibles para evitar molestias durante las fases de mayor sensibilidad.	10.000 €
Trabajos de mejora de la información de las aves rapaces (águila perdicera, buitre negro, alimoche y águila real).	12.000 €
Desarrollo de medidas para favorecer el asentamiento de población reproductora de buitre negro en la zona.	12.000 €
Inventariación y caracterización de los trampales, vallicares y bohonales de la zona.	8.000 €

1No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.

de las disponibilidades presupuestarias.